RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 128/11

Rawson (Chubut), 06 de junio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 28.468, año 2010, caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 60) corre agregada la Resolución Nº 67/11 mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef Presidente Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera Sra. Graciela Yolanda AYELEF a dar respuesta a la Nota Nº 122/1 de Fiscalía Nº 3 (fs. 24/25).

Que a fs. 66/67 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido el plazo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 71) mediante Dictamen Nº 162/2011-CF, solicitando la aplicación de multa por $ 600,00 en virtud del artículo 17º inc n) de la Ley V Nº 71.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 17º inc. n) la Ley V-71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Aplicar multa de PESOS TRESCIENTOS a cada uno de los responsable de la COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF Presidente Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera Sra. Graciela Yolanda AYELEF por la falta de respuesta a lo requerido mediante Resolución del Tribunal Nº 67/11.-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, las sumas fijadas en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, debiendo ésta agregar copia dela presente Resolución en los legajos personales de los responsables y cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES